

Honorable Concejo Deliberante
Lobos

*

Lobos, 22 de Enero de 2001.-

Al señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

Ref: Exp. N° 50/98.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión - Extraordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por - unanimidad la Ordenanza N° 2057, cuyo texto se transcribe a conti- nuación:

ORDENANZA N° 2057.

ARTICULO 1°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a autorizar, a - - - - - la Comisión Popular constituida al efecto, la cons- trucción de Monumento al Gaucho, sin costo para la Municipalidad, a erigirse en la Plaza Salgado de esta Ciudad pudiendo para ello - llamar a Concurso de Proyectos.-

ARTICULO 2°.- El diseño de dicho Monumento, su lugar exacto de - - - - - emplazamiento y las especificaciones técnicas a cum- plir por quien resulte en definitiva autorizado, serán determinados por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio.-

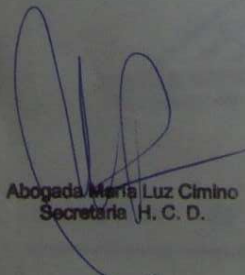
ARTICULO 3°.- Cúmplase, publíquese y archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-

FIRMADO: ANA MARIA PICABEA - Presidente del H.C.D.
- - - - - MARIA LUZ CIMINO - Secretaria.-----

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente,

*O.P. J. Placencia
Basile*


Abogada María Luz Cimino
Secretaria H. C. D.




ANA MARIA PICABEA
PRESIDENTE H.C.D.